



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N°

285/05

26 JUL 2005

Salta,
Expediente N° 12.062/04

VISTO:

La nota presentada por las alumnas Gladys Susana RODRIGUEZ L.U. N° 603.692 y Angela Luciana MIRANDA L.U. N° 603.623 de la Carrera de Nutrición mediante la cual solicitan prórroga para la presentación del Proyecto de Tesis, contando con el aval del Director; y,

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Tesis - Resolución -CD- N° 106/05 - establece en el punto 12° lo siguiente: " Luego de la notificación de la Resolución de aprobación del Tema de Tesis, el/os alumno/s dispondrá/n de seis meses para la presentación del Proyecto de Tesis ante la Comisión de Carrera de la Facultad o Coordinación de Carrera de Sede Regional Orán. El incumplimiento de este plazo implicará iniciar el trámite nuevamente y por única vez, planteando un tema diferente al presentado oportunamente ".

Que la Comisión de Carrera de Nutrición aconseja otorgar la prórroga solicitada.

Que el Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite Despacho N° 150/05, en el cual aconseja otorgar la prórroga por el término de 30 días.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 07/05 del 21/06/05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a las alumnas Gladys Susana RODRIGUEZ L.U. N° 603.692 y Angela Luciana MIRANDA L.U. N° 603.623 de la Carrera de Nutrición, prórroga por el término de 30 días, a partir de la fecha de la notificación, para la presentación del Proyecto de Tesis.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Director de Tesis, alumnas y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



[Firma]
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Firma]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud